

OK

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 047

DE 19 85

(19 DIC. 1985)

Por medio del cual se eximen de los impuestos Municipales de Delineación y ocupación de vías para las licencias de construcción de los propietarios del plan de vivienda popular unifamiliar "Barrio Manuela Beltrán."

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MUCARAMANGA

En uso de las facultades legales y constitucionales en especial las que le confiere la ley 4a de 1.913 del Artículo 197 de la Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO:

- a) Que el acuerdo 029 de 1.979, establece un impuesto de delineación y ocupación de vías exigibles a todas las construcciones que se realicen dentro del perímetro urbano de la ciudad.
- b) Que los habitantes del Barrio Manuela Beltrán, están adelantando la construcción de sus viviendas, lo cual implica un incremento en los costos de la obra.
- c) Que teniendo en cuenta los escasos recursos económicos de sus habitantes, consideran necesario la exoneración de estos impuestos.
- d) Que el Concejo dentro de sus facultades puede eximir a dichas construcciones del pago de estos impuestos, con el fin de disminuir los costos de la construcción.

ACUERDA:

Art. 1º.- Eximir de los impuestos Municipales de Delineación y ocupación de vías para licencias de construcción, establecidos en los Artículos 1o. y 2o. del Acuerdo 029 de Septiembre 28 de 1.979, que reformó los Artículos 63 y 69 del Acuerdo número 29 de 1.974, a todos los propietarios del plan de vivienda popular unifamiliar del Barrio Manuela Beltrán de Bucaramanga. El Predio para el plan de vivienda se encuentra ubicado dentro del perímetro urbano de la ciudad alinderado así: Por el ORIENTE, con predios de la comunidad Adventista (Antiguos transmisores de Radio Bucaramanga; por el OCCIDENTE, con predios de Abelardo Estévez y familia; por el NORTE, con predios de la Cooperativa de Empleados de la Contraloría Departamental y por el SUR, con la cañada de Malpaso; con un área de 32.731,25 metros cuadrados, y para un total de 222 unidades de viviendas unifamiliares.

Art. 2°.-

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Expedido en Bucaramanga, a los nueve (9) días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco (1.985).

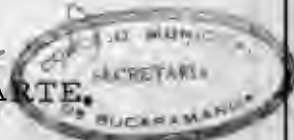
El Presidente,

[Handwritten Signature]
HERMAN VILLALBA TORRES



El secretario,

[Handwritten Signature]
HELI GOMEZ DUARTE



Los sucritos Presidente y Secretario del H. Concejo Municipal,

CERTIFICAN:

Que el anterior acuerdo No. 047 fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con el Art. 6° de la ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, Diciembre nueve (9) de mil novecientos ochenta y cinco (1.985)

El Presidente,

[Handwritten Signature]
HERMAN VILLALVA TORRES



El secretario,

[Handwritten Signature]
HELI GOMEZ DUARTE



Recibido hoy dieciocho (18) de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985) y puesto al Despacho.

El Secretario,

[Handwritten Signature]
LEONOR DE VILLABONA



./.

Por medio del cual se eximen de los impuestos Municipales de Delineación y ocupación de vías para las licencias de construcción de los propietarios del plan de vivienda - popular unifamiliar "Barrio Manuela Beltrán".

ALCALDIA DE BUCARAMANGA.

Bucaramanga, diciembre diecinueve(19) de mil novecientos ochenta y cinco(1985)

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

El Alcalde,

CARLOS VIRVIESCAS PINZON

El Secretario,

LEONOR DE VILLABONA



LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA :

Que el anterior Acuerdo número 047 de diciembre nueve(9) de mil novecientos ochenta y cinco(1985) expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, -
- fué promulgado en el día de hoy.

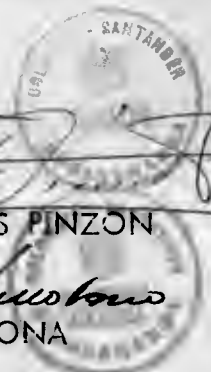
Bucaramanga, diciembre 19 de 1985

El Alcalde,

CARLOS VIRVIESCAS PINZON

El Secretario,

LEONOR DE VILLABONA



mpmch.

REVISADO:

Armando Sarmiento Manilla



ARMANDO SARMIENTO MANILLA
SECRETARIO JURIDICO
DEL DEPARTAMENTO

Hernán Rubiano Jiménez



HERNAN RUBIANO JIMENEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO II

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER

27 DIC. 1985

Bucaramanga,

APROBADO

Luis Ribero Silva



LUIS RIBERO SILVA
SECRETARIO DE GOBIERNO EN COMISIÓN
DE LA GOBERNACION